

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41456** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 159/2014, por auto de fecha 29 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyecto Alvargómez, SL, CIF: B 81882599, con domicilio en C/ Francos Rodríguez, 98, 28039 Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Las notificaciones se realizarán en la siguiente dirección:

Correo Postal:

Elena Barrera Sordo.

C/ Dallas, 21-2-18.

04720 Aguadulce - Almería.

Correo electrónico:

elenacira@gmail.com

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140058356-1